

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.079

Miércoles 19 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2612670

#### EXTRACTO

ROSE MARIE MUÑOZ ÁLVAREZ, abogado, Notario Suplente de don PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Titular de la Segunda Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa número mil doscientos uno, local ciento uno, certificado: que por escritura pública de hoy, ante mí, IGNAZ EDUARD IBARRA REINECKE, C.I. N°17.658.400-9, domiciliado en Napoleón 3170, departamento 24, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Constituyó Sociedad por Acciones regida por las disposiciones del Párrafo 8°, Título VII, Libro II del Código de Comercio, y solo en aquello que no se contraponga con su naturaleza, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas, y en especial por los siguientes estatutos. NOMBRE: El nombre será FUCHS NEUROLOGÍA SpA. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o filiales que se puedan establecer en otros puntos del país o del extranjero. DURACIÓN: Indefinida, sin perjuicio de su disolución en los casos que la Ley y estos estatutos establecen. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios profesionales médicos, de cualquier clase y naturaleza, especialmente, en el área de la neurología, sea directamente a los beneficiarios o en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o semifiscales; en clínicas, hospitales, consultas, propias o ajenas, incluidos la prevención y tratamiento de afecciones de salud. b) Construir, instalar, administrar, arrendar y explotar clínicas, sanatorios, consultorios, hospitales, centros médicos y clínicos, laboratorios, casas de reposo, y en general, cualquier otro establecimiento de salud destinado al diagnóstico, análisis, examen, prevención y tratamiento de enfermedades y a la atención, curación, recuperación y rehabilitación orgánica, fisiológica, física, psíquica y estética. C) En general, toda actividad o negocio relacionado directa o indirectamente con lo antes señalado. CAPITAL: \$3.000.000.- dividido en 3.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal; el capital se encuentra íntegramente suscrito, y deberá ser pagado en el plazo máximo de 2 años desde fecha escritura extractada, en dinero en efectivo o en especies. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 13 de febrero de 2025.

CVE 2612670

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl